

01 ABR 2014

ANGOL,

15 87

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) Ley N° 20.713 de fecha 18 de diciembre de 2013 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2014.

b) Sesión Extraordinaria N° 04 de fecha 11 de Diciembre de 2013 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

d) Según Memorándum N° 63 de fecha 26 de Marzo del 2014, de Sr. Rodrigo Alarcón Cerda Encargado Unidad de Fomento Productivo.

e) Resolución N°1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Carneros y Borregas para Unidad Demostrativa Fomento Productivo.

D E C R E T O:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 7 Letra L, a **SOCIEDAD AGRICOLA Y GANADERA MARIPOSA LTDA., R.U.T. 4.057.135-3**, ya que se Licitó y no se presentaron Oferentes.

2.- El gasto que irroge el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 114-05-01-646-000-000, Aplic. Plan Desarrollo Territorial Indígena, del presupuesto Municipal vigente, por el monto de \$ 601.709-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



OVB/MBS/JRM/clm.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado

OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL